



ACUERDO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Morelia, Michoacán, a 01 de noviembre de 2021

Vista la constancia integrada por la solicitud de información registrada bajo número de folio 161284921000009, recibida en fecha 18 de septiembre de 2021 en el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, habiendo revisado los registros públicos que obran en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y,

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante solicitud presentada mediante el folio 161284921000009 se requirió la información siguiente:

"A quien corresponda: Solicito se me expida toda la información referente a los siguientes gastos: -Si la dependencia a su cargo erogó gastos para rentas de medios de transporte (vehículos terrestres, helicópteros, motos o cualquier otro) -Si la dependencia su cargo asignó medios de transporte para funcionarios de cualquier nivel -Si la dependencia a su cargo eroga gastos de apoyo de transporte para las funciones que por ley tienen. -Si la dependencia a su cargo otorgo algún vehículo de cualquier tipo en comodato a cualquier persona (sin importar que sea funcionario o no) -El total del dinero destinado para cualquier tipo de gasto en vehículos para cualquier funcionario de la dependencia o para cualquier particular. -El fundamento legal y contable para la erogación presupuestal." (sic)

SEGUNDO. Que el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en fecha 15 de septiembre de 2021, mediante el Acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA24-EXT/ACUERDO/03/2309/2021 aprobó la** suspensión de términos y plazos para atención de solicitudes del periodo del 13 al 30 de septiembre de 2021; de ahí que el plazo para la atención de la presente solicitud **se reanudó el 01 de octubre del año en curso**, por tanto en cumplimiento al artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el plazo para atender dicha solicitud comenzó a partir del día 01 de octubre de 2021, **de lo que se deja constancia** en éste apartado, para el debido cómputo del término legal con el que cuenta este sujeto obligado para emitir respuesta a la solicitud.

TERCERO. Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a los artículos 64 al 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se procedió a su análisis con el objeto de determinar si la información solicitada es susceptible de ser entregada, o se encuentra en los casos de restricción previstos en los artículos 84 al 104 del citado ordenamiento; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es competente para recibir la solicitud de información con folio **161284921000009** presentada en el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se procedió al análisis de la solicitud para determinar si la información se encuentra en posesión de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y de ser así, si fuese susceptible de ser entregada o encontrarse en los supuestos de excepción estipulados en los artículos 84, 97 y 102 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad a las atribuciones conferidas a este Secretariado Ejecutivo por los artículos 25 y 28 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, se atiende la solicitud en los siguientes términos:

- ***Si la dependencia a su cargo erogó gastos para rentas de medios de transporte (vehículos terrestres, helicópteros, motos o cualquier otro)***

Respuesta. Después de realizada una búsqueda exhaustiva y razonable, a los archivos físicos y digitales de la Delegación Administrativa de este sujeto obligado, no se localizaron registros de erogaciones con cargo al presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal a este Secretariado Ejecutivo, por concepto de gastos para rentas de medios de transporte (vehículos terrestres, helicópteros, motos o cualquier otro). Se adjunta oficio SESESP/DA/0813/2021 emitido por la Delegación Administrativa de este sujeto obligado.

- ***Si la dependencia su cargo asignó medios de transporte para funcionarios de cualquier nivel***

Respuesta. Después de realizada una búsqueda exhaustiva y razonable en los expedientes de los vehículos oficiales adscritos a este Secretariado Ejecutivo, que obran en los archivos físicos y digitales de la Delegación Administrativa de este sujeto obligado, se puede determinar que dichas unidades están asignadas a diversos funcionarios de esta institución, los cuales son uso exclusivo para comisiones y/o actividades oficiales de acuerdo a las funciones de cada unidad administrativa.

- ***Si la dependencia a su cargo eroga gastos de apoyo de transporte para las funciones que por ley tienen.***

Respuesta. Después de realizada una búsqueda exhaustiva y razonable a los archivos físicos y digitales de la Delegación Administrativa de este sujeto obligado, no se localizaron registros de erogaciones con cargo al presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal a este Secretariado Ejecutivo, por concepto de gastos de apoyo de transporte.

- ***Si la dependencia a su cargo otorgo algún vehículo de cualquier tipo en comodato a cualquier persona (sin importar que sea funcionario o no).***

Respuesta. Después de realizada una búsqueda exhaustiva y razonable a los archivos físicos y digitales de la Delegación Administrativa de este sujeto obligado, no se localizó registro de algún vehículo de cualquier tipo, adscrito a este Secretariado Ejecutivo, otorgado en comodato a cualquier persona.

- ***El total del dinero destinado para cualquier tipo de gasto en vehículos para cualquier funcionario de la dependencia o para cualquier particular.***

Respuesta. Después de realizada una búsqueda exhaustiva y razonable a los archivos físicos y digitales de la Delegación Administrativa de este sujeto obligado, no se localizaron registros de gastos con cargo al presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal a este Secretariado Ejecutivo, en vehículos para cualquier funcionario de la dependencia o cualquier particular, de acuerdo al Oficio SESESP/DA/0813/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, emitido por la Delegación Administrativa de este Sujeto obligado.

- ***El fundamento legal y contable para la erogación presupuestal.***

Respuesta. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán; así como el



Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

- I. Esta Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es competente para conocer la solicitud de información con folio **161284921000009**, y se da respuesta con base en el Considerando Segundo de este Acuerdo.
- II. De conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.
- III. Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos del artículo 67 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Así lo acordó y firma la Lic. Jessica Yineth González Fuentes, Responsable de la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.



SECRETARÍADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MICHOCÁN
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORANDUM

The Bureau of the Federal Reserve Bank of New York has received information from the New York State Department of Banking and Finance regarding the activities of the New York State Office of Banking Regulation and Supervision. This information is being furnished to you for your information and guidance.

The New York State Office of Banking Regulation and Supervision is currently conducting a study of the activities of the New York State Office of Banking Regulation and Supervision. This study is being conducted in order to determine the effectiveness of the current regulatory and supervisory framework.



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA FEDERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MICHÓACÁN
C.P. 60500



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sub-dependencia SECRETARIADO EJECUTIVO

Oficina DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

No. de oficio SESESP/DA/0813/2021

Expediente

Asunto: Atención al SESESP/DJ/1200/2021

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Morelia, Michoacán a 27 de septiembre de 2021

LIC. JOSÉ DE JESÚS CERPA ESTRADA
DIRECTOR JURIDICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E

Con base en las facultades generales establecidas en artículo 9 fracciones I, IX, XIII y XXV del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las conferidas a esta Delegación Administrativa; en particular a las señaladas en el artículo 13, y en atención al oficio SESESP/DJ/1200/2021, por medio del cual informó que se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA 2.0, la solicitud de información con número de folio **161284921000009**, que a la letra dice:

- "...Solicito se me expida toda la información referente a los siguientes gastos:*
- Si la dependencia a su cargo erogó gastos para rentas de medios de transporte (vehículos terrestres, helicópteros, motos o cualquier otro)*
 - Si la dependencia a su cargo asignó medios de transporte para funcionarios de cualquier nivel*
 - Si la dependencia a su cargo eroga gastos de apoyo de transporte para las funciones que por ley tienen.*
 - Si la dependencia a su cargo otorgo algún vehículo de cualquier tipo en comodato a cualquier persona (sin importar que sea funcionario o no)*
 - El total del dinero destinado para cualquier tipo de gasto en vehículos para cualquier funcionario de la dependencia o para cualquier particular.*
 - El fundamento legal y contable para la erogación presupuestal ..."(sic)*

Sobre el particular, me permito brindar atención en los siguientes términos:

"Si la dependencia a su cargo erogó gastos para rentas de medios de transporte (vehículos terrestres, helicópteros, motos o cualquier otro)."

RESPUESTA: Después de realizada una búsqueda exhaustiva y razonable, a los archivos físicos y digitales de esta Delegación Administrativa, no se localizaron registros de erogaciones con cargo al presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal a este Secretariado Ejecutivo, por concepto de gastos para rentas de medios de transporte (vehículos terrestres, helicópteros, motos o cualquier otro).

"Si la dependencia a su cargo asignó medios de transporte para funcionarios de cualquier nivel."

Después de realizada una búsqueda exhaustiva y razonable, en los expedientes de los vehículos oficiales adscritos a este Secretariado Ejecutivo, que obran en los archivos físicos y digitales de esta Delegación Administrativa, se puede determinar que dichas unidades están asignados a diversos funcionarios de esta

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

institución, los cuales son uso exclusivo para comisiones y/o actividades oficiales de acuerdo a las funciones de cada Unidad Administrativa.

"Si la dependencia a su cargo eroga gastos de apoyo de transporte para las funciones que por ley tienen."
RESPUESTA: Después de realizada una búsqueda exhaustiva y razonable, a los archivos físicos y digitales de esta Delegación Administrativa, no se localizaron registros de erogaciones con cargo al presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal a este Secretariado Ejecutivo, por concepto de gastos de apoyo de transporte.

"Si la dependencia a su cargo otorgo algún vehículo de cualquier tipo en comodato a cualquier persona (sin importar que sea funcionario o no)."

RESPUESTA: Después de realizada una búsqueda exhaustiva y razonable, a los archivos físicos y digitales de esta Delegación Administrativa, no se localizó registro de algún vehículo de cualquier tipo, adscrito a este Secretariado Ejecutivo, otorgado en comodato a cualquier persona.

"El total del dinero destinado para cualquier tipo de gasto en vehículos para cualquier funcionario de la dependencia o para cualquier particular" "El fundamento legal y contable para la erogación presupuestal."

RESPUESTA: Después de realizada una búsqueda exhaustiva y razonable, a los archivos físicos y digitales de esta Delegación Administrativa, no se localizaron registros de gastos con cargo al presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal a este Secretariado Ejecutivo, en vehículos para cualquier funcionario de la dependencia o para cualquier particular.

Finalmente es preciso señalar que quien suscribe y el personal de esta Delegación Administrativa estamos en la mayor disposición para la atención de cualquier duda, comentario o integrar información adicional que en su caso requiera.

Sin más por el momento, le agradezco la atención que sirva brindar al presente, reiterándome a sus ordenes

ATENTAMENTE

L.C. OSCAR MANUEL PEREZ BARAJAS
DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C.C.P. M. en D. Lilia Cipriano Ista. Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

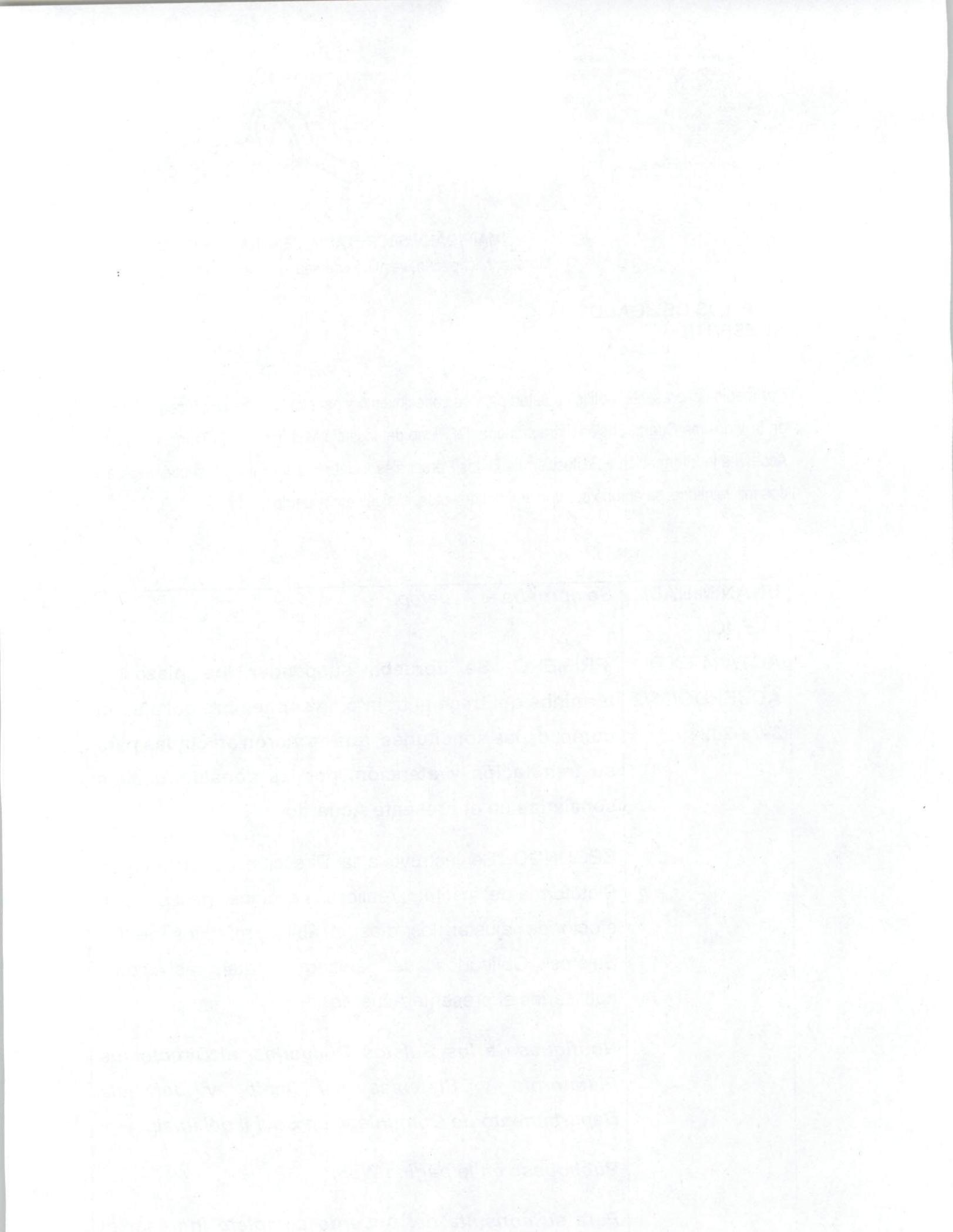


IMAIP/OANV/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/065/2021
Morelia, Michoacán, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

**SUJETOS OBLIGADOS.
PRESENTE.**

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Vigésima Cuarta Sesión extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el quince de septiembre de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p>UNANIMIDAD/ PLENO/ ACTA24-EXT/ ACUERDO/03/2 3-09-2021</p>	<p><i>Se aprueba el Acuerdo:</i></p> <p>PRIMERO. Se aprueba suspender los plazos y términos del trece al treinta de septiembre del año en curso, de las solicitudes, que se vieron afectadas para su tramitación y atención, por las consideraciones señaladas en el presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Sistemas y Plataforma del Instituto: realice las acciones necesarias a efecto de ajustar los días inhábiles referidos de los Sujetos Obligados del ámbito Estatal, así como notificarles el presente Acuerdo.</p> <p><i>Notifíquese a los Sujetos Obligados, al Director de Plataforma y Sistemas del Imaip, y Jefe de Departamento de Comunicación Social del Imaip.</i></p> <p><i>Publíquese en la página Web.</i></p> <p><i>Para su consulta del Acuerdo completo ingresar al</i></p>
---	---





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



y 9, fracción IX del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILAFÁN
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP
INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARIA
GENERAL

C.c.p.

Archivo.

